

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO**

DEL CONTRATO No. 882 DE 2021 –CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y DIEGO FERNANDO MORALES BRIÑEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.233.895.505

DATOS GENERALES – ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN, COMO PROMOTOR MUNICIPAL, PARA APOYAR EL PROCESO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA "JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2021", EN EL MUNICIPIO ASIGNADO – CONVENIO No. COID-901-2021 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DEL DEPORTE E INDEPORTES CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR	DIEGO FERNANDO MORALES BRIÑEZ
IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.233.895.505
ENTE DEPORTIVO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT No..	900.294.884-1
REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.	OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA C.C No. 20.461.749
No. CDP	2021000414 DE 10/09/2021
No. RP	2021003251 DEL 20/10/2021
SUPERVISOR	FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ TECNICO OPERATIVO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/10/2021
FECHA DE INICIO	21/10/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, Y/O hasta el treinta (30) de noviembre de 2021, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	30/11/2021
VALOR TOTAL INICIAL	TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.675.000) MCTE
ADICIÓN No.	N/A
PRORROGA No.	N/A
CESIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS
VALOR TOTAL EJECUTADO	UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.960.000) MCTE
RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	N/A

Entre los suscritos acordamos liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 882 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA "INDEPORTES" y DIEGO FERNANDO MORALES BRIÑEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.233.895.505, se suscribió el Contrato No. 882 de 2021, cuyo objeto consistió en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN, COMO PROMOTOR MUNICIPAL, PARA APOYAR EL PROCESO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA "JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2021", EN EL MUNICIPIO ASIGNADO – CONVENIO No. COID-901-2021 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DEL DEPORTE E INDEPORTES CUNDINAMARCA.", a través de la plataforma de SECOP II.
- Que el valor total del contrato se determinó en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.675.000).

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO**

DEL CONTRATO No. 882 DE 2021 –CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y DIEGO FERNANDO MORALES BRIÑEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.233.895.505

3. Que los recursos asignados por parte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA "INDEPORTES" para el presente contrato cuenta con respaldo presupuestal, de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000414 de 10/09/2021 y el Registro Presupuestal No. 2021003251 DEL 20/10/2021 ✓
4. Que el plazo de ejecución del contrato fue determinado DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, Y/O hasta el treinta (30) de noviembre de 2021, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio ✓
5. Que de conformidad con el acta de inicio de fecha 21/10/2021 la fecha de terminación del contrato se estimó para el treinta (30) de noviembre de 2021. ✓
6. Que conforme a la Cláusula 2 del contrato, correspondiente al plazo de ejecución, se cumplió primero la condición "HASTA EL TREINTA (30) NOVIEMBRE DE 2021", quedando un saldo a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA por lo que es necesario adelantar la presente liquidación. ✓
7. Que, con fundamento en lo anterior, las partes proceden a terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 882 de 2021, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta en los siguientes términos: ✓

a. BALANCE FINANCIERO:

Las partes acuerdan el balance financiero que a continuación se establece, en desarrollo del contrato No. 882 de 2021 ejecutado corresponde a: ✓

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$3.675.000 ✓
VALOR ADICION CONTRATO	\$0 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$3.675.000 ✓
BALANCE DE PAGOS	
VALOR PRIMER DESEMBOLSO POR PARTE DE INDEPORTES	\$490.000 ✓
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$490.000 ✓

b. GARANTÍAS (SI APLICA):

NÚMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	TIPO DE AMPARO	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

c. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA – BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$3.675.000 ✓
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS POR INDEPORTES	\$490.000 ✓
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	N/A ✓
SALDO A FAVOR DE INDEPORTES (VALOR NO EJECUTADO)	\$1.715.000 ✓

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO**

DEL CONTRATO No. 882 DE 2021 –CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y DIEGO FERNANDO MORALES BRIÑEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.233.895.505

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (VALOR A PAGAR CON LA LIQUIDACIÓN)	\$1.470.000
--	-------------

d. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del contrato, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo de INDEPORTES y/o en la plataforma SECOP II, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato.

Para la liquidación se tomó como base para la revisión documental lo siguiente:

- Estudios Previos
- Contrato No. 882 de 2021
- Acta de Inicio
- Informes de Actividades y de Supervisión
- Órdenes de Pago
- Comprobantes de egresos

e. ECUACIÓN CONTRACTUAL:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

f. CONSIDERACIONES FINALES – PAZ Y SALVO:

Teniendo en cuenta que la supervisora certifica que durante el tiempo de ejecución se cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones pactadas en el mismo; las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto a la fecha de esta acta, sin más obligaciones a cargo de las partes fuera de las aquí consignadas.

Por lo anterior, el(a) contratista manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización o reclamación posterior en contra del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato que se liquida y; por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad alguna.

g. SALDOS A FAVOR DE INDEPORTES, CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR:

El presente documento permite concluir que, Si existen saldos a favor del contratista y a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, de acuerdo con lo establecido en la presente acta.

El Saldo a favor del CONTRATISTA, obedece a servicios prestados no cancelados por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.470.000); el cual será cancelado con cargo al Registro Presupuestal No. 2021003251 DEL 20/10/2021, con posterioridad a la firma de la presente Acta y estará sujeto a la programación de recursos del Programa Anual de Caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

La presente acta constituye el soporte para el trámite de reintegro del saldo a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, por valor de UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$1.715.000), que obedece al valor no ejecutado; el cual procederá a liberar del respectivo Registro Presupuestal la profesional responsable del área de presupuesto del Instituto.

En consideración a lo expuesto a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se da por terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato No. 882 de 2021 celebrado entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y DIEGO FERNANDO MORALES BRIÑEZ.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO**

**DEL CONTRATO No. 882 DE 2021 –CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y DIEGO FERNANDO MORALES BRÍÑEZ, IDENTIFICADO CON
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.233.895.505**

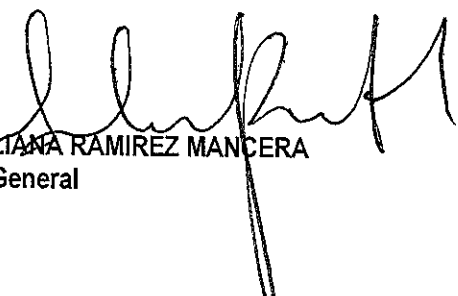
**EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y DIEGO FERNANDO MORALES BRÍÑEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 1.233.895.505**

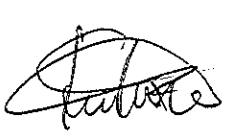
La presente acta deberá publicarse por parte del SUPERVISOR(A) en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-
SECOP II.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. **17 DIC 2021**

Por INDEPORTES,

Por el Contratista,

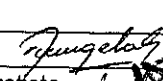
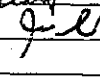

OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA
Gerente General


DIEGO FERNANDO MORALES BRÍÑEZ
C.C. No. 1.233.895.505

Contratista

Por la Supervisor(a),


FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
SÚPERVISOR(A)

Revisó y Aprobó	Angela Garzón Sánchez- Supervisor(a)	
Revisión Jurídica	Natalia Cañón Pinilla – Abogado(a) Contratista	
Revisión Contable	Vanesa Franco – Profesional de Contabilidad	
Revisión Financiera	Alexandra Navarrete – Profesional de Presupuesto	
Elaboró	Raúl Artunduaga - Apoyo	